

RESOLUCIÓN N° 298

Villaguay, 27 de noviembre de 1998

VISTO:

La Resolución N° 55 de este Consejo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se adoptó el sello para la certificación de firmas y legalización de Informes, Dictámenes y Certificaciones Profesionales.

Que para brindar mayor seguridad y celeridad a las legalizaciones, se han realizado estudios y encargado la realización de un software, que imprima determinada información del profesional interviniente, utilizando para ello un sistema de "oblas preimpresas", cuyo modelo y texto se incluyen en anexo adjunto.

Que el art. 21 inc. i) de la Ley Nacional N° 20.488, establece que corresponderá a los Consejos Profesionales "Certificar las firmas y legalizar los dictámenes, expedidos por los profesionales matriculados cuando tal requerimiento sea exigido.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º : Adoptar para la certificación de firmas y legalización de Informes, Dictámenes y Certificaciones, el sistema de oblas preimpresas, en reemplazo del sello y el respectivo software de aplicación.

Art. 2º : El contenido y formato de la oblea a utilizar se incorpora en anexo que forma parte de la presente.

Art. 3º : Facultar a Mesa Ejecutiva para fijar la fecha de entrada en vigencia de la presente en cada una de las Delegaciones y Representaciones, considerando las adecuaciones de equipos de computación, software y capacitación del personal necesarias para su implementación.

Art. 4º : Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. JOSE LUIS YARYEZ
Secretario

Dr. RODOLFO M. ALVAREZ
Presidente